



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RR.PP.**

**Mercedes, 24 de Abril de 2019.**

**COMUNICADO DE PRENSA**

**23/04/2019**

**HURTO**

En Seccional Tercera se presentó una femenina radicando denuncia por el hurto de moto MARCA BACCIO MODELO X3M 125 CC MATRÍCULA KNG 486, la que se encontraba con tranca frente a su domicilio en un pasillo de complejo de viviendas.- Avalúa en U\$S 1.000 (un mil dolares).-

**ABIGEATO**

En Seccional Octava de Santa Catalina se recibió denuncia por el abigeato de una vaquillona de raza cruce de Hereford de aproximadamente 350 kilos, encontrándose restos del animal (sus patas y cabeza).- Avalúa en U\$S 630 (seiscientos treinta dólares).-

**CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO**

En procedimiento se llevado a cabo por la Unidad Especializada en Violencia Domestica y Género de Mercedes, tras denuncia realizada en el mes de febrero del corriente año, por femenina contra su pareja, imponiéndose medidas cautelares las cuales el masculino de iniciales J.E.A. No cumplió, por lo que se dio tramite a la justicia, decretándose la CONDENA POR PROCESO ABREVIADO RESPECTO DE J.E.A. a quien se le imputo el ilícito de UN DELITO DE DESACATO a la pena de nueve meses de prisión discriminados de la siguiente forma: dos meses de privación de libertad de cumplimiento efectivo en una IUPPL y siete meses de pena alternativa a la privación de libertad, consistentes en libertad vigilada a cargo de la OSLA.

Tras denuncia presentada en la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género de Dolores el día 16 del mes en curso, por femenina de 60 años contra su hijo M.G.D.M de 26 años el cual es consumidor y violento, donde se impusieron medidas cautelares, las cuales no fueron cumplidas por el masculino.- El mismo fue llevado ante la justicia, disponiéndose la Condena por Proceso Abreviado, **condenándose** al imputado **M.G.D.M.** como **AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO CONTRA FUNCIONARIO JUDICIAL Y POR LA ELEVACIÓN JERARQUICA DEL FUNCIONARIO OFENDIDO** a la pena de siete (7) meses de prisión de los cuales los primeros treinta días (30) se sustituyen por prisión domiciliaria, con descuento de los días de detención sufrida, mientras los restantes seis se cumplirán en régimen de libertad vigilada, con la presentación una vez por semana en la Seccional Policial correspondiente al domicilio.

Por la Jefa de Prensa y RR.PP. y P/S/O.

Cabo Laura CADIAC